

DECRETO ALCALDICIO N° 816
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 22 Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 22.05.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, Comité de Vivienda Nueva San Agustín, a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 22 de Mayo de 2009 a la Organización Comunitaria denominada Comité de Vivienda Nueva San Agustín, asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 408 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Yazmín Díaz Castillo	C.I. 8.624.158-7
SECRETARIA	: Jessica Ahumada Avila	C.I. 13.569.403-7
TESORERO	: Aída Quezada Donaire	C.I. 10.076.905-0
DIRECTOR	: José Zamorano Sandoval	C.I. 9.861.034-0
DIRECTOR	: Nicole Olguín Bozo	C.I. 16.495.323-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Vivienda Nueva San Agustín (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE